

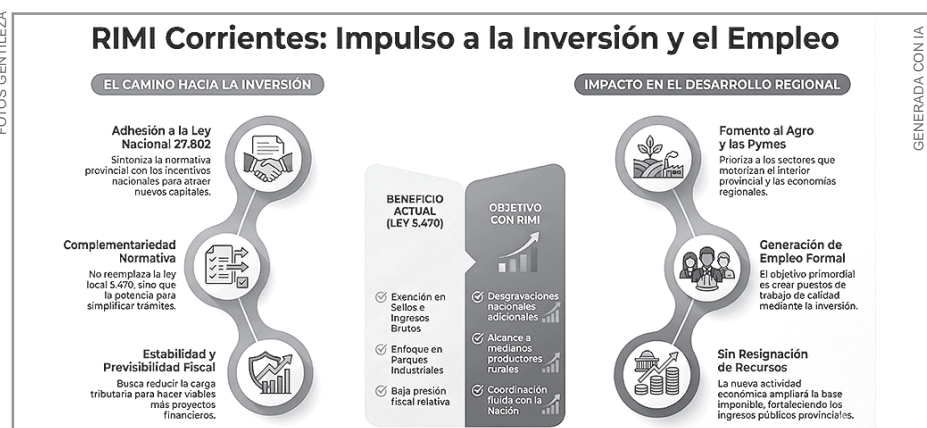
PROMUEVEN ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE INCENTIVO A MEDIANAS INVERSIONES

Buscan incentivar la producción, el empleo formal y la economía

Mediante un proyecto de ley, se fomenta el aprovechamiento de herramientas fiscales orientadas a mejorar las condiciones de inversión y a atenuar la carga tributaria nacional. El diputado provincial Ricardo Leconte (LLA), autor de la iniciativa, explicó que apunta a un trabajo complementario con la Ley N° 5.470, de Promoción de Inversiones, mediante una propuesta en la que se prevén beneficios y mayor previsibilidad fiscal para sectores como el agro, las Pymes y las economías regionales.

En la Cámara de Diputados de Corrientes se analiza una iniciativa con la que se apunta a sintonizar la normativa provincial con los incentivos nacionales para el sector productivo, a partir de la adhesión de la provincia al Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones (Rimi), una herramienta diseñada para dinamizar la llegada de capitales y fortalecer el entramado de las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) en el territorio correntino.

El Expediente N° 19.830, impulsado por el diputado Ricardo "Caíto" Leconte, del monobloque de La Libertad Avanza (LLA), tomó estado parlamentario durante la sesión del último miércoles. El texto se giró a las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación Ge-



neral; y de Hacienda, Presupuesto e Impuestos.

En lo sustancial, el proyecto de ley establece la adhesión de Corrientes al título 23 de la Ley Nacional N°27.802 de Modernización Laboral y a su correspondiente reglamentación dispuesta en el Decreto 242/2026.

Al fundamentar su propuesta, Leconte señaló que el objetivo primordial es consolidar un marco nor-

mativo que incentive la inversión productiva y la generación de empleo formal de calidad. "La iniciativa parte de una premisa clara: sin inversión no hay desarrollo, y sin condiciones adecuadas no hay inversión", remarcó el legislador, al subrayar que la previsibilidad normativa y la estabilidad fiscal resultan determinantes para canalizar decisiones de capital hacia sectores estratégicos.

INGRESOS PÚBLICOS

Leconte rechazó la idea de que la adhesión signifique una resignación de ingresos para la provincia. "El Rimi no implica una resignación de recursos fiscales, sino la creación de condiciones que permitan la concreción de inversiones que, en su ausencia, no tendrían lugar", manifestó.

Leyes complementarias

Uno de los puntos centrales del proyecto radica en que esta nueva herramienta no pretende desplazar a las políticas de fomento ya existentes en la jurisdicción, sino potenciarlas. El Diputado libertario precisó que la Provincia ya cuenta con antecedentes sólidos en la materia, al hacer referencia directa a la Ley N° 5.470 de Promoción de Inversiones, la cual ha servido de base para el desarrollo industrial correntino en las últimas décadas. "La presente adhesión no implica una sustitución del régimen vigente, sino su complementación", explicó el autor del proyecto en los fundamentos del expediente. Según su visión, la armonización entre las leyes nacionales y provinciales contribuye a evitar superposiciones regulatorias que suelen burocratizar los procesos administrativos. "Se busca simplificar procedimientos y facilitar la comprensión de los instrumentos disponibles al momento de adoptar decisiones de inversión", indicó Caíto Leconte al referirse a la necesidad de ofrecer un entorno más amigable para los inversores de menor capitalización que, habitualmente, encuentran barreras de acceso en esquemas de promoción más rígidos.

Impacto en el agro y las economías regionales

La propuesta legislativa pone especial énfasis en el perfil productivo de Corrientes, marcado por una fuerte impronta agroindustrial. El régimen prevé beneficios específicos para sectores como el campo y las Pymes, ampliando su alcance hacia el corazón de las economías regionales que motorizan el Interior provincial. Leconte consideró que la mejora en la competitividad y la reducción de costos productivos son los únicos caminos para fortalecer a los productores correntinos en un mercado cada vez más exigente. "No estamos discutiendo beneficios para pocos, sino oportunidades para miles de correntinos que hoy no pueden invertir por la presión fiscal", sostuvo el Diputado al defender el régimen propuesto. En su argumentación, consideró que el Rimi presenta un diferencial sustancial al estar orientado a inversiones de mediana escala, lo que garantiza un impacto directo en los pequeños productores que conforman la base de la pirámide económica de la provincia.

Convenios con órganos nacionales y municipales

El cuerpo de la ley propuesta consta de cuatro artículos operativos que definen el camino a seguir una vez sancionada la norma. El primer artículo establece la adhesión formal al título 23 de la Ley Nacional N°27.802, mientras que el segundo autoriza al Poder Ejecutivo provincial a dictar todas las normas reglamentarias, interpretativas y complementarias que resulten necesarias para su efectiva implementación. Esta delegación de facultades incluye la posibilidad de celebrar convenios de cooperación e intercambio de información con organismos nacionales y municipales, con el fin de agilizar la asistencia técnica a las empresas inte-

resadas en acogerse al beneficio. "Resulta indispensable acompañar los beneficios nacionales con medidas de carácter provincial que aseguren la coherencia normativa y reduzcan las fricciones regulatorias", destacó Leconte en el cierre de sus fundamentos. Finalmente, el proyecto extiende una invitación formal a todos los municipios de la provincia de Corrientes para que se sumen a la iniciativa mediante sus propios instrumentos legales. El objetivo consiste en la creación de un "ecosistema de inversión" que atraviese todos los niveles del Estado, garantizando que un emprendedor o una mediana empresa en-



CAÍTO LECONTE. El Diputado libertario es el impulsor de la norma.

cuentren las mismas facilidades fiscales tanto en la Capital como en las localidades del Interior, profundizando así un crecimiento territorialmente integrado y equilibrado.